



BOGOTÁ D.C., JULIO de 2023

CONTENIDO DEL ESTUDIO DE SECTOR

1. ASPECTOS GENERALES

- 1.1 Aspectos de Tipo Económico
- 1.2 Aspectos de Tipo Técnico
- 1.3 Aspectos de Tipo Legal

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

- 2.1 Reseña del Sector
- 2.2 Posibles Proveedores

3 ANALISIS DE LA DEMANDA

- 3.1 Adquisiciones Propias de la Entidad
- 3.2 Análisis de compras o adquisiciones de otras entidades estatales

4 ANALISIS FINANCIERO

- 4.1 Información Financiera de Posibles Proveedores
- 4.2 Capacidad de Organización.

5 METODOLOGIA PARA ANALISIS DE PRECIOS

6 MATRIZ DE RIESGOS

7 CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

- 7.1 Recomendaciones para requisitos de tipo financiero
- 7.2 Recomendaciones para requisitos de tipo técnico
- 7.3 Otros

8 FUENTES DE INFORMACIÓN

- 8.1 Fuentes de Información Primaria
- 8.2 Fuentes de Información Secundaria

9 ANEXOS

- Anexo 1: Cuadro de Necesidades de la entidad
- Anexo 2: Cuadro de análisis de cotizaciones
- Anexo 3: Cuadro Comparativo consumo entidad vigencias anteriores
- Anexo 4: Cuadro Comparativo consumo otras entidades estatales
- Anexo 5: Invitación a cotizar
- Anexo 6: Cotizaciones Obtenidas

INTRODUCCION

La Ley 300 de 1996 creó el Fondo de Promoción Turística cuyos recursos se destinarán a la ejecución de los planes y programas de promoción y mercadeo turístico y a fortalecer y mejorar la competitividad del sector, con el fin de incrementar el turismo receptivo y el turismo doméstico.

El artículo 40 de la Ley 1450 de 2011, estableció el Fondo de Promoción Turística, como un instrumento para el manejo de los recursos provenientes de la contribución parafiscal para la promoción del turismo, el cual se ceñirá a los lineamientos de la política turística definidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Por su parte la Ley 1558 de 2012, en su artículo 21 cambió la denominación del Fondo de Promoción Turística que en adelante se denominaría FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR y ordenó su constitución como un Patrimonio Autónomo.

Por lo tanto y con fundamento en lo establecido por el artículo 2 del Decreto 2251 de 2012, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, adelantó proceso de Licitación Pública No. 03 de 2013, para seleccionar la entidad fiduciaria que administre el Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo (FONTUR). Cumplidos los requisitos legales, fue seleccionada la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX, para que en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo administre el FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR, y en consecuencia suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 137 el veintiocho (28) de agosto de 2013.

La entidad contratante es la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, como vocera del Patrimonio Autónomo FONTUR, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta, constituida mediante Escritura Pública número 1.497 de octubre Treinta y uno (31) de 1.992, otorgada en la Notaría Cuarta de Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Capital, autorizada para funcionar mediante la Resolución número 4.535 de noviembre tres (3) de 1.992 expedida por la hoy Superintendencia Financiera de Colombia, actúa como vocera del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo – FONTUR y en consecuencia, comprometiéndolo única y exclusivamente al patrimonio del citado Fideicomiso.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1558 de 2012, modificado por el artículo 203 de la Ley 1753 de 2015, pertenecen al FONDO NACIONAL DE TURISMO los recursos señalados en el artículo 1 y 8 de la Ley 1101 de 2006, junto con los rendimientos financieros que se deriven del manejo de los mismos, y el recaudo del Impuesto al Turismo; adicionalmente el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo puede delegar en el Fondo la ejecución de los recursos asignados en el Presupuesto Nacional para la infraestructura turística, promoción y la competitividad turística y para tal efecto los transfiere al Patrimonio Autónomo. En consecuencia, el FONDO NACIONAL DE TURISMO, a través de su administrador fiduciario, deberá administrar y ejecutar los recursos antes mencionados de conformidad con la política turística definida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con base en los proyectos aprobados por su Comité Directivo de conformidad con los señalado por el artículo 47 de la Ley 300 de 1996.

Serán considerados de origen público los recursos con los que FONTUR pagará las obligaciones a su cargo, como consecuencia de la ejecución y cumplimiento del eventual Contrato que se llegare a celebrar, de conformidad con los artículos 8 de la Ley 1101 de 2006, 21 de la Ley 1558 de 2012 y 203 de la Ley 1753 de 2015.

1. ASPECTOS GENERALES

a. Aspectos de Tipo Económico

De acuerdo con el reporte del Sistema de Información de Camacol - Coordinada Urbana, en 2022 se vendieron 234.592 viviendas nuevas, el segundo mayor nivel de la historia reciente del mercado inmobiliario en el país y un 28% más frente al promedio de los últimos años.

La dinámica de las ventas continua en los diferentes segmentos. Durante este año, en Vivienda de Interés Social se registraron 168.224 viviendas comercializadas; mientras que en las No VIS se alcanzaron las 66.368 unidades. Por otro lado, actualmente, hay 360.000 viviendas en construcción en Colombia, el número más alto de actividad en la historia del país.

Según Edwin Chirivi, presidente (e) de Camacol, “para preservar esta dinámica y la generación de empleo directo e indirecto en el sector es fundamental asegurar la disponibilidad subsidios del Programa Mi Casa Ya a lo largo de 2023 y los años siguientes, y sabemos del interés del Gobierno Nacional de mantenerlo como la columna vertebral de la política de vivienda en Colombia”.

Asimismo, Chirivi dijo que para 2023 se espera una convergencia de factores positivos como la reducción de la inflación, la corrección de tasas de interés y la moderación en los costos de construcción. “En 2023 se iniciará la construcción de 189.000 nuevas viviendas, de las cuales 133.000 serán VIS; y se venderán 250.000 viviendas nuevas, de las cuales 177.000 serán VIS”, concluyó.

Con esta actividad, Camacol estima que la construcción de edificaciones crecerá un 9.8% en 2023, y las ventas de vivienda aportarán 5 puntos porcentuales de inversión a la economía.

“En el 2023 el sector edificador podrá ratificar su importante papel en materia de desarrollo económico y social. Nuestras proyecciones evidencian que seguiremos consolidándonos como un sector jalonador que además de aportar a la competitividad del país, aporta a la transformación social de los colombianos”, afirmó Edwin Chirivi, quien también dijo que “los programas de mejoramiento de vivienda y de construcción de vivienda rural tendrán efectos muy positivos en la reducción del déficit y la demanda de insumos del sector”.¹

Basados en la Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2023 / abril 2022)

En abril de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2022.

¹<https://camacol.co/actualidad/noticias/proyeccionesvivienda2023#:~:text=Con%20esta%20actividad%2C%20Camacol%20estima,de%20desarrollo%20econ%C3%B3mico%20y%20social.>

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Abril 2023^p / abril 2022

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)				Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,2		11,2		0,1	0,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,7		-2,9		0,0	0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	17,3		16,1		0,7	0,5
J	División 58	Actividades de edición	21,6		21,6		-2,7	2,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	73,5		43,8		30,3	-0,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,1		11,4		0,0	-1,2
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,3		-0,5		-0,3	-0,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,6		15,7		0,0	-0,2
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	25,2		23,6		0,7	0,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-8,4		-8,7		0,3	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,9		8,5		0,1	0,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,2		8,0		0,2	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,4		13,4		0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,4		6,9		-0,4	0,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,7		10,2		0,0	0,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	17,0		16,7		0,2	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	15,7		16,5		0,4	-1,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,6		14,8		1,9	-0,1

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2023 / abril 2022)

En abril de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2022.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Abril 2023^p / abril 2022**

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total [†]	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,2	3,3	-1,4	0,3	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6,4	0,2	-2,8	-3,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	4,1	7,2	-3,0	0,0	--
J	División 58	Actividades de edición	-4,6	-2,1	-2,7	0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	17,9	8,9	1,9	7,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	2,4	1,6	1,0	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-9,8	-7,3	-1,7	-0,7	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,6	2,4	-0,3	-0,5	--
LN	Sección L. División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,2	1,8	0,1	0,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,3	2,7	1,9	-0,3	--
M	Clase 7310	Publicidad	4,1	2,5	2,4	-0,7	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,9	0,0	0,4	0,3	-2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,2	6,4	-5,2	-1,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,3	0,4	6,0	-0,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,9	0,4	1,6	-0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	1,6	3,5	-0,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,7	4,2	-1,1	-0,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,0	3,3	2,8	-0,1	--

Fuente: DANE – EMS

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2023 / abril 2022)

En abril de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2022.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Abril 2023^p / abril 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias [*]	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,2	14,7	1,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,4	7,6	5,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,6	11,9	-0,3	--
J	División 58	Actividades de edición	12,1	11,7	0,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,2	5,3	0,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,8	6,7	2,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	18,1	16,8	1,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,1	18,0	0,1	--
LN	Sección L. División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	13,1	10,3	2,8	--
M	Sección N. Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	15,2	10,4	4,7	--
M	Clase 7310	Publicidad	13,1	8,0	5,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,9	3,4	7,4	5,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,5	15,5	-2,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,2	0,6	5,6	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,0	4,0	4,0	1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,5	8,5	6,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,2	9,7	-0,5	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,6	11,1	5,5	--

Fuente: DANE – EMS

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En lo corrido del año 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2022.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Abril 2023^p / abril 2022

Sección	División	Descripción	Variación (%) Año corrido		
			Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,8	4,5	13,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,5	-4,8	12,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	21,0	5,6	10,1
J	División 58	Actividades de edición	6,8	-3,3	9,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	46,5	13,3	10,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,9	4,2	9,4
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,1	-7,3	17,7
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,7	3,1	17,5
Sección L. División 68					
Sección N.					
LN	Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	23,9	2,8	12,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,2	4,5	14,7
M	Clase 7310	Publicidad	9,7	5,1	13,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,8	-0,4	14,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	16,0	0,4	13,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,5	4,0	9,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,8	2,0	8,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,3	4,4	12,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	14,1	1,7	9,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,9	7,2	16,4

Fuente: DANE – EMS

^p Cífra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

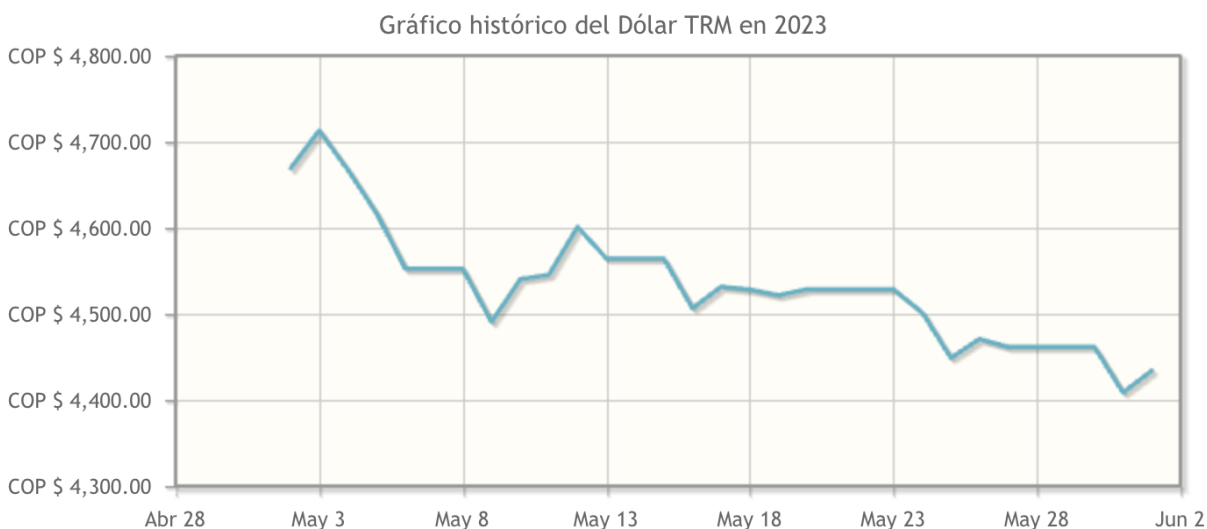
En el mes de mayo de 2023, el IPC registró una variación de 0,43% en comparación con abril de 2023, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,43%): Transporte (1,19%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,15%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,92%), Salud (0,85%), Restaurantes y hoteles (0,68%), Prendas de vestir y calzado (0,60%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,44%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,37%), Información y comunicación (0,05%), Educación (0,02%), Recreación y cultura (0,02%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,85%).

(IPC) Índice de Precios al Consumidor						
Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (mayo)						
IPC	Mayo					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	0,43	0,84	5,83	6,55	12,36	9,07

TRM

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos (antes del 27 de noviembre de 1991 la tasa de cambio del mercado colombiano estaba dada por el valor de un certificado de cambio). La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Según los analistas económicos la volatilidad del dólar en los últimos días es -150.33 (-3.69%) (Muy Baja), con un MÁXIMO de 4,195.93 el 7 de julio del 2023 y MINIMO de 3,923.49 el 29 de julio del 2023, para un PROMEDIO de 4,069.23, con una variación total en el período analizado de: 4.13%, por lo tanto, el pronóstico del dólar en Colombia para los próximos días Agosto-Septiembre del 2023 se proyecta estable.



En conclusión, no se espera variaciones importantes en lo concerniente a la TRM para los meses venideros del 2023, no obstante, para el presente proceso la variación de TRM no afecta el presupuesto por estar estructurados mediante honorarios mensuales.

b. Aspectos de tipo técnico

Los requisitos técnicos se describen detalladamente en el anexo técnico de requerimientos y especificaciones mínimas.

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”*, los servicios a contratar por FONTUR.se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

La clasificación del objeto a contratar de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), establece los siguientes códigos:

Códigos UNSPSC	Nombre
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
80101600	Gerencia de Proyectos

1.3 Análisis de Tipo Legal

Los procesos de selección de acuerdo con la modalidad

El régimen legal aplicable a los actos y negocios jurídicos de la entidad administradora de FONTUR son exclusivamente las normas del derecho privado. El marco aplicable a la contratación son las normas comerciales y civiles, en cuanto a la calidad del administrador, como encargado de la gestión de los recursos que componen FONTUR en consecuencia se dará rigurosa aplicación a los principios de la contratación del derecho civil, comercial y aquellos señalados en el Manual de contratación lo anterior sin perjuicio de la legislación que deban cumplir los otros contratantes y /o contratistas, en cuanto su naturaleza o al lugar de ejecución del Negocio Jurídico.

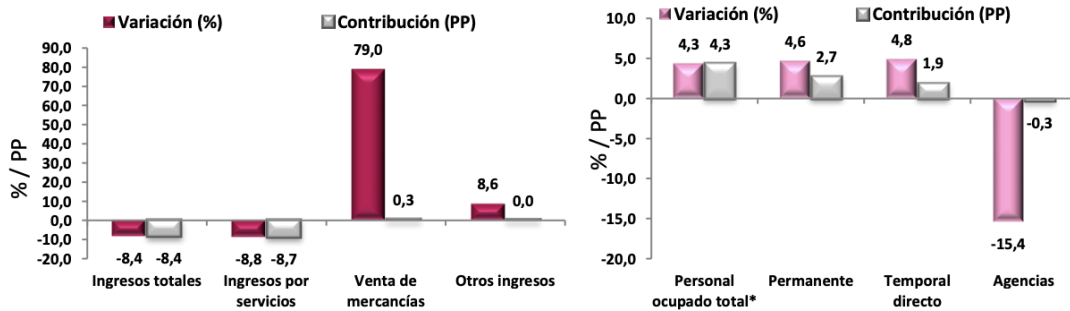
2. ANALISIS DE LA OFERTA

2.1 RESEÑA DEL SECTOR

El comportamiento de las Actividades profesionales científicas y técnicas conforme a la encuesta mensual del DANE es el siguiente:

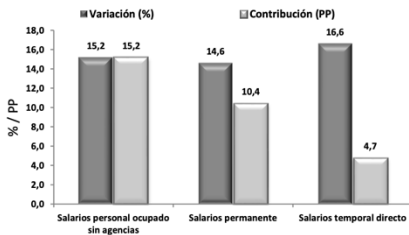
En abril de 2023, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una disminución de 8,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 4,3% y los salarios registraron un aumento de 15,2%, en comparación con abril de 2022.

Gráfico 5. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales científicas y técnicas
Total nacional
Abril 2023^p



En comparación con el mismo mes de 2022, en abril de 2023 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 8,4%, que se explica por una disminución de 8,8% en los ingresos por servicios. Por su parte, la venta de mercancías registró un crecimiento de 79,0% y otros ingresos operacionales de 8,6%. En abril de 2023 el personal ocupado total presentó una variación de 4,3%, en comparación con abril de 2022, que se explica por el incremento de 4,6% en el personal permanente y de 4,8% en el personal temporal directo.

Por su parte, el personal contratado a través agencias registró una disminución de 15,4%. Mientras que los salarios en abril de 2023 presentaron un aumento de 15,2%, en comparación con abril de 2022, que se explica por el incremento de 14,6% en los salarios del personal permanente y de 16,6% en los salarios del personal temporal directo.



Fuente: DANE – EMS

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

2.2 POSIBLES PROVEEDORES

De acuerdo con la información relacionada en la plataforma transaccional SECOP II para la clasificación UNSPSC 811015 Servicios de apoyo para la construcción hay registrados 5242 posibles proveedores, tal como se evidencia en la siguiente ilustración:



Directorio SECOP

0 resultado (s)

Ordenar por: Nombre

Pedir recomendaciones

Buscar en el directorio

País

☐ COLOMBIA 1242
 ☐ ESPAÑA 4
 ☐ CHILE 2
 ☐ CHINA 1
 ☐ SUAZI 1

Código UNSPSC

☒ Ingeniería civil y arquitectura 3205

AGS LTDA

Gestión medicamentosa

Recomendar

Marcas como favorito

600M2019

COLOMBIA, Bogotá

Recomendar

Marcas como favorito

CONSCOL & INTERVENTORIA S.A.S.

COLOMBIA, Bogotá

Recomendar

Marcas como favorito

CONSTRUCTORA ARENA S.A.S.

COLOMBIA, Santa Marta

Recomendar

Marcas como favorito

DAHYA S.A.S.

COLOMBIA, Quibdó

Recomendar

Marcas como favorito

Recomendación (es)

No hay recomendaciones

Proveedores sugeridos

No hay Proveedores

2.3 INFORMACION FINANCIERA DE POSIBLES PROVEEDORES

Los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA - NO MIPYME	
LIQUIDEZ Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 0,95
ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total) x 100	Menor o igual a 70%
CAPITAL DE TRABAJO ((Activo Corriente - Pasivo Corriente) / Total de Presupuesto de la Invitación) x100	Mayor o igual a 30%

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - NO MIPYME	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0.04
RENTABILIDAD DEL ACTIVO Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0.01

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA - MIPYME	
LIQUIDEZ Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 0.56
ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total) x 100	Menor o igual a 75%
CAPITAL DE TRABAJO ((Activo Corriente - Pasivo Corriente) / Total de Presupuesto de la Invitación) x100	Mayor o igual a 22%

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - MIPYME	
--	--

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0.02
RENTABILIDAD DEL ACTIVO Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0.01

* El parámetro a cumplir para el indicador de capital de trabajo corresponde a la relación porcentual del indicador frente al presupuesto asignado a la invitación.

Cuando la propuesta sea presentada por Personas Naturales o Personas Jurídicas se realizará la verificación financiera conforme al cuadro anterior.

Cuando la propuesta sea presentada por Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otro tipo de asociación, se realizará la verificación financiera, sobre la Ponderación de la consolidación de los Estados Financieros de cada uno de los integrantes.

Cálculo de Indicadores para Consorcio, Unión Temporal o cualquier tipo de Asociación:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ = (Sumatoria del activo corriente de cada integrante x Porcentaje de Participación de cada integrante) / (Sumatoria del pasivo corriente de cada integrante x Porcentaje de Participación de cada integrante)

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Activo Corriente}_i \times \% \text{ Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Pasivo Corriente}_i \times \% \text{ Participación}_i}$$

En los casos que el indicador “Índice de Liquidez”, arroje como resultado “indeterminado”, será válido para Fontur y por lo tanto será dado por cumplido, siempre y cuando la cuenta “Pasivos” sea valor cero (0)

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = (Sumatoria del pasivo total de cada integrante x Porcentaje de Participación de cada integrante) / (Sumatoria del activo total de cada integrante x Porcentaje de Participación de cada integrante) x 100

$$\text{Índice de Endedudamiento} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Pasivo Total}_i \times \% \text{ Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Activo Total}_i \times \% \text{ Participación}_i} \times 100$$

CAPITAL DE TRABAJO: = (((Sumatoria del activo corriente de cada integrante x Porcentaje de Participación de cada integrante) - (sumatoria del pasivo corriente de cada integrante x Porcentaje de Participación de cada integrante)) / (Total del presupuesto de la invitación)) x 100

Capital de Trabajo

$$= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Activo Corriente}_i \times \% \text{ Participación}_i - \sum_{i=1}^n \text{Pasivo Corriente}_i \times \% \text{ Participación}_i}{\text{Total Presupuesto de la Invitación}} \times 100$$

NOTA. Ninguno de los proponentes o integrantes del Consorcio, Unión Temporal o cualquier tipo de asociación podrá presentar Capital de Trabajo negativo, so pena de ser rechazada la propuesta financieramente.

ÍNDICE DE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = (Sumatoria de la utilidad operacional de cada integrante x Porcentaje de Participación de cada integrante) / (Sumatoria del patrimonio de cada integrante x Porcentaje de Participación de cada integrante)

$$\text{Índice ROE} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Utilidad Operacional}_i \times \% \text{ Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Patrimonio}_i \times \% \text{ Participación}_i}$$

ÍNDICE DE RENTABILIDAD DEL ACTIVO = (Sumatoria de la utilidad operacional de cada integrante x Porcentaje de Participación de cada integrante) / (Sumatoria del activo total de cada integrante x Porcentaje de Participación de cada integrante)

$$Indice\ ROA = \frac{\sum_{i=1}^n Utilidad\ Operacional_i \times \% Participación_i}{\sum_{i=1}^n Activo\ Total_i \times \% Participación_i}$$

3. ANALISIS DE LA DEMANDA

Para realizar el análisis de la demanda debido a la especificidad de nuestra necesidad, se procedió a consultar en el SECOP II aquellos procesos de entidades que involucran objetos similares al desarrollo, teniendo en cuenta los servicios de nuestro objeto. El estudio se realizó con la consulta a contrataciones celebrados en los últimos años de entidades públicas incluida la nuestra, teniendo en cuenta la modalidad de contratación.

3.1 Adquisiciones Previas en el P.A FONTUR

FONTUR en las vigencias anteriores se ha realizado la contratación con objeto o alcance similar, como se muestra a continuación:

Modalidad	UNSPSC	Vigencia	No de proceso	Objeto	Plazo	Valor
Invitación abierta	81101500 80101600	2021	FNTIA-102-2021	REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DOTACION DEL RECINTO GASTRONOMICO Y ARTESANAL VILLA DE NUEVA SALENTO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	4 (Meses)	48.000.000

3.2 Análisis de compras o adquisiciones de otras entidades

Con ocasión del proceso de selección que se requiere, se procedió a realizar un análisis de la demanda que se presenta sobre este tipo de servicios en otras entidades estatales del país, a través de la información que se puede extraer de los procesos contractuales publicados en el SECOP II y que tienen relación directa con el objeto del proceso contractual que nos ocupa.

De la búsqueda realizada se identificaron los procesos que se relacionan en la siguiente tabla.

Modalidad	UNSPSC	Vigencia	No de contrato	Entidad	Objeto	Plazo	Valor	Contratista
Concurso de Méritos Abierto	[801015]	2023	204-2023	MUNICIPIO ROBERTO PAYAN	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA "PRIMERA ETAPA ACUEDUCTO VEREDA TAMAJE, MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN (NARIÑO)"	6 Meses	\$49,188,397.00	HERMES ALBERTO DIAZ RODRIGUEZ

Modalidad	UNSPSC	Vigencia	No de contrato	Entidad	Objeto	Plazo	Valor	Contratista
Concurso de Méritos Abierto	[801116]	2023	CMMC-2023001	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAMANIEGO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PASAJE COMERCIAL, GASTRONÓMICO Y RECREATIVO DEL PARQUE SOL ANDINO DEL MUNICIPIO DE SAMANIEGO	6 (Meses)	\$ 144,231,701	UNIÓN TEMPORAL CS 01
Concurso de Méritos Abierto	[811015]	2023	SM-CM-002-2023	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN MATEO	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO, BOYACÁ"	8 Meses	\$176,999,833.34	DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA

Fuente: página www.colombiacompra.gov.co

5. METODOLOGIA PARA ANALISIS DE PRECIOS

Para el presente proceso no se adelantó estudio de mercado con análisis de precios por parte de FONTUR toda vez que el presupuesto viene dado en la modificación de la ficha del proyecto de fecha del 15 de junio de 2023.

6. MATRIZ DE RIESGOS (adjunto al proceso de contratación)

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

a. Recomendación Financiera

El Presupuesto estimado y obtenido para el presente proceso es de **MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 1.171.895.353)** incluido IVA y todos los impuestos a lugar.

Luego del análisis de las cifras del sector y en particular de la muestra se recomienda que los indicadores financieros y organizacionales se deben exigir son los siguientes:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA - NO MIPYME	
LIQUIDEZ Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 0,95
ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total) x 100	Menor o igual a 70%
CAPITAL DE TRABAJO ((Activo Corriente - Pasivo Corriente) / Total de Presupuesto de la Invitación) x100	Mayor o igual a 30%
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - NO MIPYME	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0.04

Utilidad Operacional / Patrimonio	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	
Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0.01

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA - MIPYME	
LIQUIDEZ	
Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 0.56
ENDEUDAMIENTO	
(Pasivo Total / Activo Total) x 100	Menor o igual a 75%
CAPITAL DE TRABAJO	
((Activo Corriente - Pasivo Corriente) / Total de Presupuesto de la Invitación) x100	Mayor o igual a 22%

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - MIPYME	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	
Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0.02
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	
Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0.01

b. Recomendación Técnica

Características del servicio

- Se considera importante que el futuro contratista cuente con la experiencia y las certificaciones correspondientes con el fin demostrar la capacidad de la empresa para proporcionar los servicios que satisfagan los requisitos del cliente, técnicos, legales y reglamentarios aplicables y mejorar su desempeño en este sentido.
- El contratista deberá garantizar el cumplimiento de todas las normativas aplicables y lo requerido en el Anexo – Ficha técnica
- Una vez la entidad apruebe el personal propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada, para su evaluación y posterior autorización.

7. FUENTES DE INFORMACIÓN

a. Fuentes de Información Primarias

Las fuentes de información primarias corresponden a la investigación de campo que se desarrolle mediante cotizaciones, entrevistas y encuestas. Para este tipo de fuente de información en el caso particular de este estudio, no se realizó visita a alguna empresa de la muestra.

b. Fuentes de Información Secundarias

Las fuentes de información secundaria corresponden a toda la información escrita existente. Para el presente estudio, se han tenido en cuenta las siguientes fuentes:

1. <http://www.secopll.gov.co>

2. <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>
3. <http://www.dane.com.co>
4. <http://www.colombiacompraeficiente.gov.co>
5. <http://www.mincomercio.gov.co>
6. <https://www.valoraanalitik.com>

8. ANEXOS